



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0045
(25 de Mayo de 2021)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **ALDIA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 890.208.890-2/ en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 18 # 51-66/70/72/76/78/82/88/94/96** del Barrio la Concordia, identificado con el número catastral **68001-01-05-0050-0005-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-290644** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de la Modificación de Licencia Vigente No. 68001-2-19-0045 que fue expedido el día 05 de Junio de 2019.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que quedó consignada de manera errada la sumatoria de estacionamientos para automóviles con depósito y sin depósito, siendo correcto un total de estacionamientos de 136 cupos y no como se consignó de 150 estacionamientos. Adicionalmente, se solicita sea objeto de aclaración el acto administrativo en mención, toda vez que por error involuntario quedo consignada mal el área de intervención (549,03 M2) siendo correcta 512,54 M2 y el área total de la edificación (15.775,78 M2) siendo correcta 15.738,73 M2.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente el número total de estacionamientos aprobados y las áreas de intervención y total de la edificación.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Modificación de Licencia Vigente No. **68001-2-19-0045** expedida el día cinco (05) de Junio de 2019, en el sentido de indicar en la descripción de unidades privadas que fueron aprobados **sesenta y seis (66)** estacionamientos para automóviles con depósito y **setenta (70)** estacionamientos para automóviles sin depósito para un total de **ciento treinta y seis (136)** cupos privados de estacionamiento.

SEGUNDO: ACLARAR la Modificación de Licencia Vigente No. **68001-2-19-0045** expedida el día cinco (05) de Junio de 2019, en el sentido de digitar correctamente las siguientes áreas:

AREA DE INTERVENCION: **512,54 M2**
AREA TOTAL DE LA EDIFICACION: **15.738,73 M2**

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809

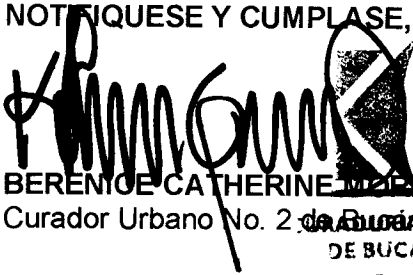


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0045
(25 de Mayo de 2021)

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CONSTANCIA:

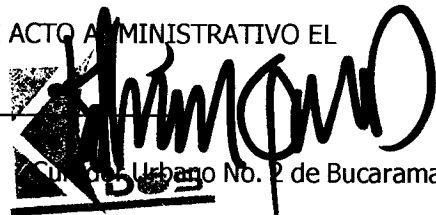
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Manuel Andrés Hernández Salinas

cc. 10486035 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
AFIDELIZADO

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

22 JUN 2021


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga,

Señores:

Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga
Ciudad.

Asunto: Poder Para trámite.

Yo ALFONSO DIAZ PINILIA mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad domiciliado en la dirección Cra 15 # 42-37, con número de teléfono 3107692832 identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 57015796 expedida en ECUATORIA actuando en calidad de propietario(a) del inmueble(s) ubicado(s) en la Diagonal 15 # 51-93 por medio del presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor(a) Manuel Andres Hernandez Jimenez identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 10018600035 de Bucaramanga domiciliado en esta ciudad en la dirección Carrera 3A, 55-191 con número de teléfono 3107692832 para que en mi nombre y representación adelante ante esa curaduría urbana el trámite de solicitud de ACLARACIONES Y LICENCIA para el predio ubicado en la Diagonal 15 # 51-93 identificado con no. Predial 300290644.

En virtud del poder otorgado, mi apoderado queda facultado para suscribir el formulario único de solicitud de licencia en mi nombre, reconocer con su firma que la radicación se encuentra incompleta, aportar y retirar documentos, solicitar prórroga para dar cumplimiento al acta de observaciones y correcciones, cumplir con los requerimientos, recibir y notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro del trámite, retirar los documentos cuando culmine el trámite, desistir, renunciar a términos de ejecutoria y para adelantar los actos complementarios e inherentes a la obtención de la citada licencia.

El Solicitante

cc 5797786
Acepto

cc

1. Cualquier falsedad en la información que se registre en el presente documento, constituye un delito penal que será puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y que además acarreará la revocatoria de la licencia.

CALLE 36 # 23-69
TELS: 6352809-6352808
CURADURIAURBANA2BGA@GMAIL.COM
WWW.CURADURIA2BUCARAMANGA.COM